Constancia Secretarial: Manizales, veinte (20) de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Alcaldía de Manizales por medio del cual informa

los datos de ubicación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero "Coopnalservis" contra Nataly Uribe Restrepo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00154-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Alcaldía de Manizales por medio del cual informan los datos de ubicación de la demandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Nataly Uribe Restrepo, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Alcaldía de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por: Ana Maria Osorio Toro Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e196fea88d68b4aaf22427aca8de9cfff76d11c61cb7c1463678e023b7db6eb4

Documento generado en 20/06/2023 03:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica